MEMORANDO

Radicado No: 20223320000065723

Para: **CARMEN CECILIA CARRILLO SUAREZ**
Coordinador Centro Zonal Baranoa.

Asunto: MEMORANDO LIBERACIÓN CONTRATO No. 08001652022

Fecha: 2022-12-31

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la solicitud de modificación de contrato fue tramitada de manera satisfactoria; para efectos de legalización, se suministra la siguiente información:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP y FECHA DE AJUSTE
08001652022	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA	97622 29/06/2022

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de

seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Revisó: Fabian enrique Guerrero Rivero/ Profesional especializado con funciones de coordinador – grupo jurídico
Proyectó: Kiven Jose Rodriguez peña/ Profesional Universitario – Grupo Jurídico.

CLASIFICADA